

DIRECTRICES PARA AUTORES

1. ORIGINALIDAD

Todos los artículos deben ser originales. El trabajo, o gran parte este, no debe haber sido publicado previamente o estar bajo consideración o revisión en otra revista. Si el manuscrito es una versión extendida de algún evento, esto deberá mencionarse como nota al editor.

Nuestro quipo editorial utiliza iThenticate para verificar el plagio; si el manuscrito no cumple con nuestra política antiplagio será rechazado.

Los artículos depositados anteriormente en un servidor de preprints, como ArXiv, bioRxiv, agriRxiv, PeerJ PrePrints, etc., pueden enviarse. En este caso, no lo consideramos como publicación redundante o plagio.

2. DERECHOS DE AUTOR

Los manuscritos se publican bajo una licencia de Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Mediante esta licencia, los autores pueden compartir el trabajo con un reconocimiento de su autoría y publicación inicial en la revista. A menos que se indique lo contrario, el material publicado asociado se distribuye bajo la misma licencia.

Cualquier utilización que no se ajuste a las atribuciones (CC BY 4.0), se deberá informar a editorial@ageditor.ar para su posterior resolución.

3. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Para los artículos de las ciencias de la vida, existen pautas de presentación de informes que ayudan a garantizar una descripción completa de la investigación. Esto facilita que otros investigadores evalúen y reproduzcan el trabajo, con la finalidad de obtener más detalles y una descripción general completa. En ese sentido, se debería consultar la iniciativa FAIRSharing (<http://fairsharing.org/standards>). Además, se pueden encontrar listas de pautas de informes en el sitio web de la red EQUATOR (<http://www.equator-network.org/>).

4. TIPOS DE ARTÍCULOS

Artículos originales:

Artículo de investigación, con revisión por pares, que presenta resultados de investigación científica. Los diseños recomendados son de tipo analítico en forma de encuestas transversales, estudios de casos y controles, estudios de cohortes, ensayos clínicos controlados e investigaciones cualitativas. Se estructuran de acuerdo con formato IMRYD. La extensión máxima recomendada del texto es de 3000 palabras. Solo se admitirán hasta 6 figuras o tablas.

Para la elaboración de ensayos clínicos controlados deberá seguirse la normativa CONSORT (<http://www.consortstatement.org/>). Los ensayos deberán registrarse en un registro público de ensayos clínicos, de acuerdo con la normativa del país de origen del autor principal. Sugerimos la guía CHEERS (<https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/cheers/>) para el desarrollo de las evaluaciones económicas y sanitarias.

Originales breves:

Trabajos de investigación, con revisión por pares, que, por sus características especiales (series con número reducido de observaciones, trabajos de investigación con objetivo y resultados muy concretos, estudios epidemiológicos descriptivos, cualitativos), pueden publicarse de forma más abreviada y rápida. Su extensión máxima será de 1500 palabras. No se aceptan **más de 3 tablas o figuras**. Este tipo de artículos tendrá la misma estructura que un artículo original.

Reporte de caso:

Son artículos con revisión por pares, que describen y analizan los resultados de uno o varios casos, y cómo se desarrollaron ciertos eventos de interés. La estructura sugerida es *Introducción, Reporte del caso, Discusión, Conclusiones y Referencias bibliográficas*. La extensión máxima del texto será de 1000 palabras y solo una figura y una tabla. Más de 10 referencias bibliográficas no es aconsejable. Todos los artículos remitidos a esta sección deben cumplir con lo establecido en las guías CARE (<https://www.care-statement.org/>).

Revisiones bibliográficas:

Son artículos, con revisión por pares, basados en la recopilación y selección de artículos científicos originales, y expertos en un área temática. Su propósito es informar sobre los avances o estado del arte de un tema en particular. Su extensión máxima es de 4000 palabras y hasta 3 tablas o figuras.

Revisiones sistemáticas y/o metaanálisis:

Son artículos, con revisión por pares, que:

- Se incluye el análisis crítico y una síntesis de las múltiples publicaciones sobre un determinado tema,
- se utiliza un método sistemático para localizar los estudios sobre el tema,
- emplea criterios objetivos para seleccionar los estudios incluidos en la revisión,
- se utilizan reglas para evaluar la calidad de los estudios originales,
- se realiza una síntesis de los datos cuantitativos,
- Se realiza una interpretación objetiva de los resultados y,
- se puede utilizar o no un método matemático para evaluar resultados.

La extensión máxima será de 3500 palabras y se admitirán hasta 6 figuras o tablas. Los autores deberán seguir las recomendaciones propuestas por PRISMA (<http://www.prisma-statement.org/>).

Revisión Sistemática Viva (Living Systematic Review)

Son revisiones sistemáticas que mantienen actualizada la evidencia. Responden a la premisa del dinamismo propio de la información científica disponible, mediante actualizaciones regulares para incorporar nueva evidencia sobre el tema. Existen tres premisas para considerarse una revisión sistemática como “viva”:

- existe una prioridad de su abordaje para la toma de decisiones;
- evidencia existente baja o muy baja;
- alta probabilidad de nuevas evidencias en un futuro cercano.

La extensión máxima del texto será de 3500 palabras y se admitirán hasta 6 figuras o tablas. Los autores deberán seguir las directrices PRISMA-P (<http://www.prisma-statement.org/Extensions/Protocols.aspx>).

Editorial:

Realizado únicamente por parte del Comité Editorial. Su objetivo es presentar el volumen de la revista o expresar un punto de vista o posición sobre un tema relevante de actualidad para la comunidad científica. Este tipo de artículo comunica hechos relevantes desde el punto de vista editorial para la revista. Su extensión máxima es flexible será de 500 palabras y podrá contener hasta una tabla o figura.

Artículo de Datos (Data Paper):

Son artículos originales breves, con revisión por pares, que describen sintéticamente los datos de investigación depositados en un repositorio de datos. Este tipo de artículos deben incluir una descripción de los datos (métodos de recogida de datos, taxones cubiertos, ámbitos espaciales y temporales y cobertura geográfica, recopiladores y propietarios de los datos, programas informáticos utilizados para crear o visualizar los datos). Para su presentación, se debe seguir la metodología FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables). Se recomienda utilizar la herramienta *Registry of Research Data Repositories* (<https://doi.org/10.17616/R3D>) para encontrar un repositorio de acuerdo con su región, área temática y/o tipo de datos.

Software:

Son artículos originales, revisados por pares, que describen herramientas informáticas escritas en lenguaje de acceso abierto. Su finalidad es presentar la herramienta, su visualización (en el caso de corresponder) y los posibles usos o aplicaciones. Se debe detallar los aspectos metodológicos para su construcción y, de corresponder, el proceso de validación del software. Durante el proceso de revisión por pares, el software deberá estar accesible para los revisores. Se recomienda a los autores que se provea un sitio web donde puedan acceder al software o, en su defecto, al sitio de los desarrolladores. En el caso de los proyectos que tengan código abierto, se recomienda que se aloje en un reconocido repositorio de código abierto.

Artículo Metodológico:

Son artículos originales breves, revisado por pares, donde se describe un nuevo procedimiento o método, sea experimental o no, o en su defecto variaciones a métodos existentes o nuevas aplicaciones. Se proveerá de una explicación lo suficientemente exhaustiva de las técnicas, procedimientos, materiales o equipamientos necesarios para el desarrollo de esta metodología. Se recomienda a los autores proveer un conjunto de datos (muestra de prueba o piloto) depositados en un repositorio de datos abiertos para facilitar su uso a la comunidad científica.

Protocolos:

Son protocolos de estudios, revisado por pares, que aún no se han desarrollado, o se encuentran en fase de inicio/implementación. Los protocolos contendrán una explicación detallada de los supuestos teóricos, hipótesis de investigación, justificación y la metodología para el desarrollo del estudio. En el caso de los ensayos clínicos, se acompañarán de su respectivo registro, y seguirán las directrices SPIRIT (<http://www.spirit-statement.org/spirit-statement/>). En el caso de las revisiones sistemáticas, seguirán las directrices PRISMA-P (<http://www>).

prisma-statement.org/Extensions/Protocols.aspx).

5. ASPECTOS FORMALES PARA LA REDACCIÓN DE LAS ESTRUCTURALES COMUNES DE LOS ARTÍCULOS

Título:

Deberá ser conciso e informativo. Se debe evitar la inclusión de fórmulas y abreviaturas siempre que sea posible. Se incluirá también el título en inglés.

Palabras clave:

Incluir un máximo de 6 palabras clave después del resumen. Para las palabras clave en Español y Portugués, por favor utilizar los términos DeCS (<https://decs.bvsalud.org/es/>). Para las palabras clave en inglés, usar el tesoro MESH (<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>).

Autoría:

Se deberá verificar que los nombres de los autores y las afiliaciones institucionales se encuentren de forma correcta. Se debe incluir el ORCID de cada autor. Indique todas las afiliaciones mediante un número arábigo en superíndice al final del apellido de cada autor. Se deberá declarar el autor de correspondencia y su correo electrónico.

Al final del artículo se declarará la *Contribución de autoría* de acuerdo con la taxonomía CRediT (<https://casrai.org/credit/>).

La editorial no acepta cambios de autoría o filiación luego que el artículo haya sido enviado a la revista, por lo que recomendamos revisar atentamente el manuscrito antes de enviarlo a la revista.

Resumen:

El resumen no deberá exceder las 250 palabras. El resumen deberá estructurarse de la siguiente manera: Introducción; Objetivo; Métodos; Resultados; Conclusiones.

Agradecimientos:

Sitúe los agradecimientos en una sección independiente, después de las Referencias bibliográficas. Incluya aquellas personas que colaboraron en la realización del artículo, pero que no cumplen con los criterios de autoría (por ejemplo, revisando su redacción o traduciéndolo).

Financiamiento:

Los autores deberán declarar los datos de la/las instituciones que han proporcionado financiación económica para la realización de la investigación y/o la preparación del artículo, así como que describa brevemente el papel que han desempeñado los patrocinadores en el diseño del estudio, la recolección, el análisis y la interpretación de los datos, la redacción del artículo o la decisión de enviar el artículo para su publicación. Si no existió ningún tipo de participación, por favor indíquelo también.

Contribución de autoría

Las contribuciones de los roles de cada autor están sujetas a la taxonomía CRediT (<https://casrai.org/credit/>). La Taxonomía de los roles del contribuyente en español, es una herramienta que distribuye los roles de participación en 14 tipologías mediante las que un autor puede tener su reconocimiento en la publicación.

Los roles de autoría serán identificados en el orden que aparece abajo, incluyendo a cada autor/es en el rol/es que le corresponde, y omitiendo los roles que no procedan en su artículo.

Los autores agregarán al final en el acápite “Contribución de autoría”, los roles de autoría de la siguiente forma sin importar el orden de autoría:

Unidades de medida:

Las unidades de medida deben estar de acuerdo con el sistema internacional de unidades (SI). Si menciona otro tipo de unidades, por favor, proporcione su equivalente en el SI.

Tablas:

Las tablas deberán estar enumeradas consecutivamente de acuerdo con el orden de mención en el texto. Cada tabla deberá tener un **título**. **Los títulos deberán ser cortos pero claros, conteniendo la información que no se repita en el texto.**

Cada columna debe tener un título corto abreviado. Las explicaciones se deben colocar en notas a pie de tabla, no en su título.

Explique todas las abreviaturas en notas a pie de página y use símbolos para explicar la información, si es

necesario. Los símbolos pueden variar, según caracteres alfanuméricos o símbolos, tales como: *, +, ‡, §.

Identifique las medidas estadísticas de variaciones, como la desviación y el error estándar de la media. Si utiliza datos de otra fuente publicada o no, debe obtener el permiso y citarla.

Gráfico, ilustraciones y figuras:

Deberán ser agregadas en el cuerpo del artículo con una buena resolución. Las figuras deben ser lo más auto-explicativas posible.

Para las imágenes radiológicas, de diagnóstico clínico, así como para las fotografías de muestras de anatomía patológica o microfotografías, envíe archivos de imágenes fotográficas de alta resolución. Las fotografías que muestren el antes y el después de una intervención deben ser tomadas con las mismas características de intensidad, dirección y color de la luz ambiente.

Las microfotografías deben tener marcadores internos de escala. Los símbolos, flechas o letras usados en microfotografías deben contrastar con el fondo. Explique la escala e identifique el método de tinción en las microfotografías.

Deben estar numeradas consecutivamente en el orden en el que se han citado en el texto. Si una figura ha sido publicada previamente, identifique la fuente original y presente el permiso escrito del titular de los derechos para reproducirla. Se requiere permiso independiente del autor y la editorial, excepto para documentos que sean de dominio público.

En el manuscrito, las leyendas para las ilustraciones deben estar al pie, identificados con números arábigos correspondientes a las ilustraciones. Cuando símbolos, flechas, números o letras se utilicen para identificar partes de las ilustraciones. Hay que explicar claramente cada uno de ellos en la leyenda.

Los autores que deseen reproducir una figura o tabla de una publicación anterior con derechos de autor son responsables de obtener el permiso de los titulares de los derechos de autor y de hacer referencia clara a la fuente original. Las figuras que se publicaron previamente bajo una licencia creative commons pueden reutilizarse bajo la condición de la licencia específica (<https://creativecommons.org/licenses/>) que se aplica a esas figuras.

Abreviaturas y símbolos:

Utilice únicamente abreviaturas ordinarias. El uso no estándar de abreviaturas puede ser confuso para los lectores. La abreviatura detallada seguida de la abreviatura entre paréntesis debe ser usada en la primera mención a menos que la abreviatura sea un estándar de unidad de medida.

6. POLÍTICAS ÉTICAS

La editorial se adhiere a las pautas de COPE (<http://publicationethics.org/resources/guidelines>) relacionadas con la supervisión ética. Una descripción de detallada de los aspectos éticos relacionados con su investigación, la redacción de su artículo y el proceso editorial podrá encontrarla en la web de la revista en la sección “Ethical aspects and Editorial Responsibilities”.

6.1 Investigación con seres humanos

Aprobación ética:

Todos los estudios en seres humanos (individuos, datos humanos o material) deben haberse realizado de acuerdo con los principios expresados en la Declaración de Helsinki (<https://www.wma.net/policies-post/wma-declaration-of-helsinki-ethical-principles-for-medical-research-involving-human-subjects>). Se debe haber obtenido la aprobación para todos los protocolos del comité de ética institucional de los autores u otro comité de ética para garantizar que cumplan con las pautas nacionales e internacionales. Los detalles de esta aprobación deben proporcionarse al enviar un artículo, incluida la institución, el nombre del comité de revisión y los números de permiso.

Los estudios en humanos categorizados por raza/etnicidad, edad, enfermedad/discapacidad, religión, sexo/género, orientación sexual u otros grupos socialmente construidos, deben incluir una justificación de la elección de definiciones y categorías, incluso si se requieren reglas de categorización humana. Se debe utilizar un lenguaje apropiado que no estigmatice cuando se describan diferentes grupos. Se debe obtener la aprobación ética antes de realizar la investigación; por lo general, no se puede obtener una aprobación retrospectiva y es posible que no sea posible publicar el estudio utilizando una aprobación retrospectiva.

Privacidad del paciente y consentimiento informado

Como se establece en las Recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (<http://www.icmje.org/recommendations/>): “Los pacientes tienen derecho a la privacidad que no debe infringirse sin el consentimiento informado. La información de identificación no debe publicarse en descripciones escritas, fotografías y pedigríes a menos que la información sea esencial para fines científicos y el paciente (o padre/

madre o tutor/tutora) dé su consentimiento informado por escrito para la publicación. El consentimiento informado para este fin requiere que se le muestre al paciente el manuscrito a publicar. Cuando se haya obtenido el consentimiento informado, deberá indicarse en el artículo publicado.”

Consentimiento para participar: para todos los estudios en los que participen seres humanos, incluidos los estudios genómicos, informes de casos, ensayos clínicos, cuestionarios, observaciones, etc., se debe haber obtenido el consentimiento informado por escrito para participar en la investigación.

Consentimiento para la publicación de datos identificables: para cualquier artículo que incluya información que podría identificar potencialmente a una persona, asegúrese de haber obtenido el consentimiento informado por escrito de todos los pacientes o participantes sanos (o sus tutores legales en el caso de menores, o familiares más cercanos si el participante ha fallecido), lo que confirma que los resultados y las imágenes que los acompañan pueden publicarse. Esto incluye grandes conjuntos de datos clínicos con identificadores directos o indirectos, detalles específicos sobre personas, imágenes, etc.

Si su artículo contiene imágenes identificables de personas, debe incluir una declaración que confirme que tiene permiso para publicar estas imágenes. Si su artículo contiene imágenes clínicas o datos identificables, debe incluir una declaración de consentimiento explícito en un encabezado separado de la sección “Consentimiento” (sugerimos: “Confirmamos que hemos obtenido permiso para usar [imágenes/datos] de los participantes / pacientes/individuos incluidos en esta presentación”). Indique también las condiciones en las que se obtuvo el permiso.

6.2 Investigación con animales

Los autores que describan estudios con animales deben haber consultado las directrices *Animal Research: Reporting In Vivo Experiments* (ARRIVE) (<http://www.nc3rs.org.uk/arrive-guidelines>), desarrolladas con la finalidad de mejorar los estándares de informes. Se debe asegurar que los datos de los experimentos con animales se puedan analizar y utilizar por completo. Los artículos que informan sobre experimentos *in vivo* deben cumplir con la lista de verificación ARRIVE Essential 10 (<https://arriveguidelines.org/sites/arrive/files/documents/Author%20Checklist%20-%20E10%20only.pdf>) como mínimo y, alentamos a los autores a utilizar la lista de verificación ARRIVE 2.0. La información relevante descrita en estas pautas debe incluirse en la sección correspondiente del artículo.

Los experimentos que involucren vertebrados o invertebrados regulados, deben realizarse dentro de las pautas éticas proporcionadas por la institución de los autores y las normas nacionales o internacionales. Cuando corresponda, se debe incluir una declaración de ética, permiso otorgado o licencias de animales. Si se usaron animales, pero no se requirió aprobación ética, se debe incluir una declaración clara que indique por qué esta aprobación no era necesaria.

En todos los casos, se debe hacer una declaración para confirmar que se hicieron todos los esfuerzos para mejorar el sufrimiento de los animales y se deben proporcionar detalles de cómo se logró esto.

Los autores deben cumplir con la Convención sobre la Diversidad Biológica (<http://www.cbd.int/convention/>) y la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (<http://www.cites.org/eng/disc/text.php>).

6.3 Manipulación inapropiada de imágenes

Las imágenes fotográficas publicadas en la revista deben reflejar con precisión la imagen original. Como tal, exigimos que todas las imágenes, ya sea que se envíen como cifras o se carguen como datos, no se manipulen para que los lectores no se engañen sobre lo que indican las imágenes. Entendemos que es una práctica estándar usar software para modificar imágenes para hacerlas más claras y fáciles de interpretar. Sin embargo, cualquier modificación que se haga a las imágenes debe ser menor y debe hacerse de manera uniforme en toda la imagen.

No se permiten modificaciones que alteren el significado científico de la imagen, ya sea que se realicen en regiones específicas o en la imagen completa. Cuando se empalman partes del mismo gel, esto debe indicarse en las figuras con una línea divisoria, dejando claro dónde se ha unido la imagen. Las áreas de diferentes geles no deben empalmarse. Cuando haya controles de carga, estos siempre deben incluirse en la imagen; si se empalman, cualquier modificación al control de carga y al área de interés debe ser idéntica.

Los autores deben incluir detalles de todas las modificaciones realizadas a las imágenes publicadas como figuras o cargadas como datos en la sección **Métodos** de un artículo, incluido el nombre del software (con el número de versión) utilizado para realizar estas modificaciones.

7. PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

La revista desarrolla el método de revisión por pares doble ciego por evaluadores externos a la revista. El manuscrito será sometido a una primera revisión por el editor, el cual aplicará el procedimiento antiplagio y posteriormente una primera revisión minuciosa. Luego de la primera evaluación por el editor, el mismo tomará la decisión si cumple con los requisitos y criterios para pasar a la revisión por pares.

El artículo se enviará a dos revisores externos independientes, quienes realizarán observaciones y recomendaciones al editor.

En algunos casos, el artículo requerirá una nueva ronda de revisión por pares, en la que serán asignados otros dos revisores para una segunda evaluación del manuscrito.

7.1 Corrección de un Artículo

Correspondencia con los autores:

Si un autor requiere un cambio en el artículo, el equipo editorial requerirá la confirmación de la identificación del individuo. Por lo general, esto será mediante el envío de un correo electrónico utilizando la dirección de correo electrónico que la revista ha almacenado en el sistema. Si esto ya no es posible, comuníquese con el equipo editorial, que podrá ayudarlo con la confirmación de la identificación.

Cambios en la autoría:

La editorial no acepta cambios de autoría o filiación luego que el artículo haya sido enviado a la revista, por lo que recomendamos revisar atentamente el manuscrito antes de enviarlo a la revista.

De acuerdo con las directrices de COPE (<http://publicationethics.org/resources/guidelines>), el equipo editorial no puede asumir la responsabilidad de resolver cualquier disputa sobre la autoría; cualquier desacuerdo entre los autores debe ser resuelto por la(s) institución(es) de los autores.

Cambios en los nombres de los autores:

La editorial entiende que los autores, revisores o comentaristas pueden querer cambiar sus nombres por muchas razones, incluido el reconocimiento de identidad de género, matrimonio, divorcio y otras razones personales. Después de una solicitud de cambio de nombre, el equipo editorial requerirá la confirmación de la identificación del individuo.

Para evitar cualquier angustia que este proceso pueda causar, la revista desea trabajar con los investigadores para permitirles proporcionar la identificación en sus propios términos. Se requerirá prueba legal u oficial de un cambio de nombre.

7.2 Retracción

Los artículos pueden ser retractados por varias razones, incluyendo:

- Errores honestos informados por los autores (por ejemplo, errores debidos a la mezcla de muestras o al uso de una herramienta o equipo científico que posteriormente se descubre que es defectuoso)
- Investigación de mala conducta (fabricación de datos)
- Publicación duplicada o superpuesta
- Uso fraudulento de datos
- Plagio
- Investigación poco ética

Para cualquier artículo retractado, el motivo de la retractación y quién está instigando la retractación se indicará claramente en el aviso de Retracción. El aviso de retractación estará vinculado al artículo retractado (que generalmente permanece en el sitio) y el artículo estará claramente marcado como retractado (incluido el PDF) en todas sus versiones.

Por lo general, un artículo solo se retracta a pedido de los autores o por parte del editor en respuesta a una investigación institucional.

El contenido de un artículo retractado solo se eliminará cuando se hayan impuesto limitaciones legales al editor, al titular de los derechos de autor o al autor(es). Por ejemplo, si el artículo es claramente difamatorio o infringe los derechos legales de otros, o si el artículo es el objeto de una orden judicial. En tales casos, la información bibliográfica del artículo se mantendrá en el sitio junto con información sobre las circunstancias que llevaron a la eliminación del contenido.

En circunstancias excepcionales, por ejemplo, si se han publicado datos falsos o inexactos que, si se toman medidas al respecto, representan un riesgo grave para la salud, la(s) versión(es) original(es) incorrecta(s) puede(n) eliminarse y publicarse una versión corregida.

7.3 Acusaciones de mala conducta

Si se nos informa sobre un caso de sospecha de mala conducta en una investigación o publicación, seguiremos la guía y los flujos de trabajo recomendados por COPE (<https://publicationethics.org/guidance/Flowcharts?classification=2771>). En la primera instancia, esto generalmente implicará contactar a la(s) persona(s) sobre las cuales se han presentado las acusaciones para solicitar una explicación. También es posible

el equipo editorial se comunique con la institución de investigación de la parte involucrada, un comité de ética u otros.

Si sospecha una posible conducta indebida en un artículo publicado en la revista, comuníquese con nuestro equipo editorial (editorial@ageditor.ar). Un miembro del equipo se comunicará con usted dentro de un máximo de 10 días para confirmar los detalles que ha proporcionado y solicitarle preguntas adicionales necesarias para que investiguemos. Tenga en cuenta que puede no sea posible mantenerlo actualizado durante todo el proceso, sin embargo, haremos todo lo posible para informarle el resultado cuando corresponda.

7.4 Apelaciones y quejas

La revista sigue las pautas de COPE (<http://publicationethics.org/appeals>) en relación con las quejas y apelaciones. Si desea apelar una decisión editorial o presentar una queja, debe comunicarse con el equipo editorial (editorial@ageditor.ar).

8. CONFLICTO DE INTERESES

Todos los autores deben informar de cualquier relación personal o financiera con personas u organizaciones que pudieran influenciar inadecuadamente (hacer parcial) su trabajo.

En este aspecto la revista se acoge a las Recomendaciones para la realización, información, edición, y publicación de trabajos académicos en las revistas biomédicas elaboradas por el Comité Internacional de Directores de Revistas Biomédicas (ICMJE) que podrá consultar en el sección II-B-2 en el siguiente enlace: <https://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2021.pdf>

En caso de que no haya conflicto de intereses, los autores declararán en la sección correspondiente: “Conflictos de intereses: ninguno”.

En el caso que existan Conflictos de intereses, los autores del artículo deberán declararlo en la sección correspondiente (Conflictos de interés), y adjuntar la declaración de Conflictos de intereses según el modelo propuesto por el ICMJE (https://www.icmje.org/downloads/coi_disclosure.docx). La información de la declaración debe coincidir con la del manuscrito enviado.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias bibliográficas deben elaborarse de acuerdo con las normas Vancouver (<http://www.nlm.nih.gov/citingmedicine> o https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html). Deben enumerarse consecutivamente según el orden en que aparecen por primera vez en el texto. Se colocarán tras el signo de puntuación en superíndice y entre paréntesis. Se deberá colocar el DOI en el caso de existir en todos los recursos que cuenten con ello, siempre en forma de enlace (ej: <https://doi.org/10.56294/saludcyt2023264>)

Se recomienda el uso de gestores bibliográficos para la gestión de las referencias bibliográficas, especialmente Zotero.

10. POLÍTICA SOBRE EL USO DE LARGE LANGUAGE MODELS O GRANDES MODELOS LINGÜÍSTICOS (LLM)

La revista no prohíbe el uso de los grandes modelos lingüísticos (LLM, en inglés), como el Chat GPT; y se alinea a las recomendaciones propuestas por WAME al respecto (WAME Recommendations on ChatGPT and Chatbots in Relation to Scholarly Publications).

Se debe tener en cuenta que los LLM no cumplen con los criterios de autoría propuestos por el ICMJE y, en el caso de utilizar alguna herramienta de LLM, deberán declararlo en los métodos.

Por último, se debe tener en cuenta que el uso de las LLM no exime al autor de la responsabilidad sobre la veracidad del contenido.